

Expediente: 1633/23-I2

Carátula: PALACIO CARLOS ROBERTO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: MANDAMIENTO CASILLERO VIRTUAL

Fecha Depósito: 09/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1633/23-I2



H105035217463

MANDAMIENTO

San Miguel de Tucumán, 08 de agosto de 2024.-

AUTOS: PALACIO CARLOS ROBERTO c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO Expte N°: 1633/23-I2.

Se intima a: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN,**

Domicilio Digital: **90000000000**

En los autos del rubro a cargo de Miguel Enrique Fernández Corona, que tramitan por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 3 del Centro Judicial Capital, a cargo del Dr. Pablo Guillermo Yankelevich, y Dras. María Alejandra Moyano y María Fernanda Chavarría, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de intimación de pago, conforme providencia que a continuación se transcribe: "**San Miguel de Tucumán, 31 julio de 2024. Proveyendo la presentación del letrado MANUEL ANTONIO GONZALEZ: 1) Se tiene por iniciada la ejecución de sus honorarios. 2) En atención a lo solicitado, constancias del presente expediente, corresponde INTIMAR a la demandada CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN al pago de la suma de \$455.000 en concepto de honorarios regulados al ejecutante mediante resolutive del 06/05/2024, más la cantidad de \$137.000, calculado provisoriamente por acrecidas. En el mismo acto citar de remate al obligado para que en el término de CINCO DIAS oponga las excepciones legales que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos LIBRAR MANDAMIENTO al casillero digital de la demandada CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, conforme lo establecido por la acordada N°363/20 de la Secretaría Superintendencia de este Poder. Fdo. Miguel Enrique Fernández Corona (Juez)" - Se hace constar que la presente medida se efectúa conforme a lo establecido por la acordada N°**

363/20 de la Secretaria de Superintendencia de este Poder."

Se adjunta 01 archivo en formato pdf.1633/23-I2 MMR

SALUDO A UD. ATTE

Actuación firmada en fecha 08/08/2024

Certificado digital:

CN=CHAVARRIA Maria Fernanda, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27228776942

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.